



04 JUL 2000

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
RESOLUCION NUMERO N° - 233 A

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 200 del 12 de Abril de 1996"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES**

En ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO :

Que la Unidad Administrativa del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente maneja un numero considerable de peticiones de información que en su mayoría requieren la expedición de copias de documentos oficiales.

Que en razón a las políticas de austeridad del gasto público por parte del Gobierno Nacional, se hace demasiado oneroso para la Unidad facilitar la expedición de copias sin costo alguno para los usuarios.

Que mediante la Resolución No. 200 del 12 de Abril se fijo el costo y el procedimiento para el pago de estas fotocopias, con consignaciones directas por el usuario en la entidad bancaria, lo que es poco funcional.

Que en mérito de lo expuesto es necesario modificar la Resolución: 200 del 12 de abril de 1996.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : *Establecer el valor de cada fotocopia en papel reciclado en la suma de \$ 10000 y en papel no reciclado \$ 120.00.*

ARTICULO SEGUNDO : *El usuario deberá cancelar el valor de las fotocopias solicitadas en la Coordinación Financiera (2º piso) para lo cual se le expedirá un recibo de caja.*

ARTICULO TERCERO : *Ordenar a todos los funcionario de la Unidad a los cuales se les solicite la expedición de fotocopias por parte de particulares, que exijan la presentación del respectivo recibo de caja.*

ARTICULO CUARTO : *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 04 JUL 2000

EL DIRECTOR GENERAL

JUAN CARLOS RIASCOS DE LA PEÑA